

ACUERDO No. 50

DEL 16 DE MAYO DE 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Planeación, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que, el artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Planeación, estable la instancia competente para realizar la verificación de requisitos de los proyectos a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el día 03 de mayo de 2016, el Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto positivo de verificación de requisitos para el proyecto de inversión SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de Código BPIN: 2016000050002.

Que el 12 de mayo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, envió comunicación a la presidencia de Comisión Regional de Competitividad de Norte de Santander, solicitando concepto por parte del comité consultivo para el proyecto de inversión SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de Código BPIN: 2016000050002.

Que el 27 de abril de 2016, la Comisión Regional de Competitividad de Norte de Santander, emitió concepto positivo como comité consultivo del proyecto de inversión SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de Código BPIN: 2016000050002.

Que el 12 de mayo de 2016, el Ministerio de Educación, emitió concepto favorable para el proyecto de inversión SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de Código BPIN: 2016000050002.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Planeación y el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Planeación, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el Acuerdo 32 de 2015, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, implementa el Sistema de Evaluación de Puntajes de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Sistema de Evaluación por Puntajes para Priorización de Proyectos en el Sistema General de Regalías, arrojó el día 03 de mayo de 2016 un puntaje de 68.00 para el proyecto de inversión SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de Código BPIN: 2016000050002.

Que mediante Acuerdo 26 de 11 de septiembre de 2014, el OCAD Región Centro Oriente aprobó el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050021.

Que el 08 abril de 2016, el representante legal del Departamento Norte de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de Inversión CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050021, para ser aprobado por parte del OCAD Región Centro Oriente.



Que el día 13 de mayo de 2016, el Ministerio de Transporte, emitió concepto positivo a la verificación de solicitud de ajuste del proyecto CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050021.

Que mediante Acuerdo 40 de 30 de septiembre, el OCAD Región Centro Oriente aprobó el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HEMOCENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de Código BPIN: 2015000050066.

Que el 22 de febrero de 2016, el representante legal del Departamento de Boyacá, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HEMOCENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de Código BPIN: 2015000050066, para ser aprobado por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el día 26 de abril de 2016, el Ministerio de Transporte, emitió concepto positivo a la verificación de solicitud de ajuste del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HEMOCENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de Código BPIN: 2015000050066.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Anexo I del Acuerdo 032 de 2015, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece el Sistema de Evaluación por Puntaje de Proyectos e Inversión Financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que basado en el artículo 3 y el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016 y el artículo 2.2.4.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, mediante la circular 003-2016, enviada a través de correo electrónico del 03 de mayo de 2016, convocó a sesión presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión así como designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, aprobar solicitud de ajustes a proyectos de inversión y priorizar sectores a entes territoriales miembros

Que el artículo 14 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a

la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 3 del 16 de mayo de 2016, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050002	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.474.452.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2016	\$22.474.452.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$22.474.452.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2016	\$22.474.452.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento Norte de Santander		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidad designada en el artículo anterior como Entidades Públicas Ejecutoras del proyecto aprobado, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 3. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

ARTICULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2015000050066	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HEMOCENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$568.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$526.200.000,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - BOYACA	Propios	2016	\$41.800.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2015	\$526.200.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACA		
Instancia pública designada para la contratación de	N.A.		

interventoría	Acuerdo 17 de 2013
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	

ARTICULO 2. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000050021	CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE		Transporte - Vial Red Primaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$41.494.327.266,51
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de desarrollo regional	2015	\$12.254.050.437,00	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de desarrollo regional	2016	\$4.080.313.356,51	
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		Nación	2014	\$15.111.802.148,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		Nación	2015	\$10.048.161.325,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2015	\$12.254.050.437,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2016	\$4.080.313.356,51
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013 2014	

TITULO III PRIORIZACIÓN DE SECTORES

ARTÍCULO 1. Priorícese a Bogotá D.C., los sectores de Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Urbano, Agropecuario y Turismo, para el Sistema de Evaluación por Puntajes.



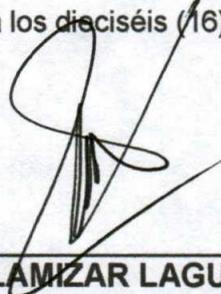
**TITULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

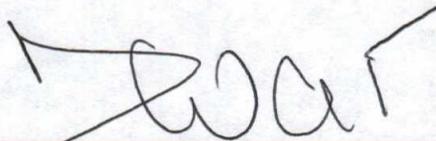
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2016.



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGION CENTRO ORIENTE



JULIO CESAR SILVA RINCON
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGION CENTRO ORIENTE

Proyectó: Yango Rodríguez / Asesor Externo de la Secretaría de Planeación Departamental
Revisó: Beatriz Villamizar / Profesional de la Secretaría de Planeación Departamental

Fecha de la sesión del OCAD: 16 de mayo de 2016
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No. 3 del 16 de mayo de 2016

